mensa, ansiosa de ver un espectáculo tan curioso y tan eminentemente oriental.

A consecuencia de este matrimonio, se preven ya algunos cambios en los puestos elevados del gobierno. Dícese tambien que el nuevo yerno del Sultan, Ali-Ghalib-Bajá, será nombrado presidente del Consejo de Estado.

Hé aquí uno de los contrastes frecuentes en las costumbres de Oriente. El mismo príncipe que se ha casado con una hija del Sultan, ha muerto una de sus mujeres, y el mismo dia en que ha tenido lugar aquella ceremonia, los que habian asistido á ella, asistian algunas horas despues á los funerales de la esposa del Sultan.

Ahora se está formando en el patronato griego un proceso á un prelado *raya*, encausado por haber proporcionado municiones á los insurrectos helenos: la Sublime Puerta ha intervenido en este asunto.

P. D.—Me es enteramente imposible por hoy daros detalles siquiera de la ceremonia del matrimonio, puesto no empieza hasta medio dia, y se necesitan dos horas para ir de aquí á Balta-Liman. Con el próximo correo os comunicaré todos los pormenores.«

CORREO DE PROVINCIAS.

A continuacion insertamos una correspondencia de Zafra, en la que se recomienda al distinguido liberal señor Martinez Pardo. Esperamos que sea atendido y colocado, teniendo en cuenta tan buenos antecedentes.

ZAFRA 20.

Por aquí empieza ya la agitacion para las elecciones. Se asegura que va á ser nombrado juez de este partido el señor Rodriguez Jauquera, liberal distinguido. Si este nombramiento se realiza será una prueba más de que el gobierno quiere ganarse el público.

Es de sospechar que vuelva á ser colocado don Manuel Martinez Pardo, administrador de correos de esta villa, hombre de buenas ideas y de suma honradez.

Por él se interesa esta poblacion y no dudamos que antes de poco tiempo será atendido.

BARCELONA 22 de agosto de 1854.

Las últimas noticias que, respecto al estado sanitario puedo comunicar á V., son una tanto satisfactorias, pues de dos dias á esta parte ha disminuido la mortalidad.

Nuestra situacion política es interina, no definitiva, esto es, muy grave; aquí se agitan pretensiones para próximas elecciones. Cinco ó seis individuos ligados á Prim.

¿Dirá este señor á qué suma ascienden; si son ocho, diez, quince ó veinte millones duros los que ha gastado en esta inútil mision de Oriente? Nosotros preguntamos: ¿para ser diputado adicto al señor Prim el título de conde de Reus, imitando al ayuntamiento de aquella villa, el cual con un patriotismo que le honra, ha renunciado el título de ciudad que se le concedió en 1843?

Prim debia haberlo ya hecho antes; era más que una falta conservar el título de conde de Reus, mientras los tiranos derramaban la sangre del valiente, liberal, y nunca corrompido Zurbano; debe renunciarlo; se lo exigen la sangre de este ilustre mártir y la de sus malogrados hijos, la honra de su familia, y sino lo renuncia debe cancelarlo el gobierno.

Prim aparecerá, quizás, ahora ser diputado; debemos decirle que no bastan algunos discursos de oposicion, premiados largamente, premios aceptados y seguidos del silencio; para que se olvide al enemigo de la junta central, al ex-capitan general de Puerto-Rico y al enviado á Oriente: mercedes altas, de los tiranos caidos.

No premiaron estos así á don Martin Zurbano.

ZARAGOZA 22 de agosto.

Sobre las nueve de esta noche pasada se reunieron frente á las aulas capitulares donde el ayuntamiento estaba en sesion, como unos doscientos hombres casi todos braceros y en mangas de camisa anunciando su presencia con voces desaforadas, mueras á algunas personas y la peticion de que se les entregaran las armas como nacionales, en cuyas filas no se les habia querido admitir. Los individuos de la municipalidad se presentaron al momento en el punto y procuraron calmarlos y que se retiraseu dándoles razones plausibles y oportunas, pero no consiguieron mas que insultos algunos de ellos. En este intermedio los vecinos á la plaza de la Seo se fueron apercibiendo y los que son nacionales se lanzaron armados á la calle y corriendo la voz en pocos minutos se presentó una fuerza regular que desde luego se puso á las órdenes del señor alcalde. Al ver esto los revoltosos y que se iban situando los nacionales en las principales avenidas, huyeron en su mayor parte por la puerta llamada del Angel que conduce al paseo sobre el Ebro, y solo pudieron prenderse unos catorce ó diez y seis, los mas realistos y personas que no merecian la confianza para entregarles las armas de la plaza. Desde entonces todo quedó tranquilo y una gran parte de la poblacion no se enteró del suceso hasta el dia de hoy en que ha circulado produciendo la mas viva sensacion, y el vehemente deseo de que nuestras autoridades castiguen con severidad semejante desman tanto en los que salieron á la calle como en sus ocultos autores que no se duda que los hay y son los mismos que siempre están clamando que no se puede gobernar con el pueblo armado.

Se ha sabido que en las primeras horas de la noche estuvieron bebiendo en dos puestos estremos de la poblacion y de las tabernas se dirigieron á las casas consistoriales. Esto es lo que se ha pasado realmente y no apresuro á comunicar á vds. antes que la malevolencia intente apoderarse de este hecho que aunque insignificante por sus resultados, es criminal en sí mismo y no se le quiera imputar y mezclar en él á los honrados nacionales que sin escitacion alguna y hasta ignorando lo que habia se presentaron de *propio motu* á restablecer el orden.

Comunicaré á vds. el resultado de este asunto.

BENABENTE 20 de agosto de 1854.

Con ansia se esperaba el nombramiento de los nuevos gobernadores de provincia. Llegó la hora deseada y confiamos que la eleccion habrá sido tan acertada como la de los patriotas distinguidos señores Sagasta y Madoz; así la libertad será imperecedera y la mision, para que son llamados cumplirá segun los deseos de la voluntad nacional. Don Gerónimo Couder es el destinado para esta provincia demasiadamente equilimada. Mucho tiene que arreglar en los departamentos de sus dependencias; por lo pronto, si el árbol de la libertad no ha de apostarse por tolerancia ó imprevision, absolutamente variacion de empleados hasta los porteros y fumigar los departamentos: desenterrar los expedientes que sepultaron la intriga y personalidad en grave perjuicio de intereses respetables: renovacion completa de ayuntamientos y secretarios. Constante y detenido exámen para sondear el corazon de los muchos aduladores que en el instante le rodearan revestidos de patriotismo. Esta es la política que debe esterminarse.

En Benabente celebraron el dia 13 los señores oficiales de la remonta con espléndido banquete el plausible decreto de ascenso que el gobierno ha concedido á los de su clase. Entre los convidados resaltaba la presencia de un suegro y su yerno muy conocidos en el pais por sus fechorias en la década anterior. Agentes altaneros de los gobernadores para desvirtuar las elecciones, y otras cosas mas gordas. A no dudar los señores oficiales ignoran el terreno que pisan, ó no son apasionados al nuevo órden de cosas.

CASTELLON 17 de agosto.

En comprobacion de cuanto tuve el gusto de manifestarle en mi anterior, respecto á planes de los hombres caidos, parece que en el dia de ayer fueron detenidos dos sugetos sospechosos en la villa de Villarejo, á una legua de esta, disfrazados de labradores y adornados con vigote y perilla: nada he podido averiguar mas que han declarado, segun se dice, tener el proyecto de estampar proclamas en sentido carlista y que en Valencia tenian en depósito de armas en cantidad de 3,000 fusiles.

En la referida villa, han tenido al parecer reuniones, sugetos sospechosos, de los pueblos de Onda, Beché, Burriana, y otros, conviene que el supremo gobierno no se duerma en pajas y al que se le coja, castigarle sin consideracion.

Tendré á Vds. al corriente de cuanto ocurra por este pais.

CRONICA DE LA CAPITAL.

—JUNTA DE COMERCIO. Esta corporacion que tiene el alto deber de procurar por la conservacion de los importantes intereses de sus representados, ha creido que en las circunstancias actuales, en que el pais se prepara á ejercer el precioso derecho electoral, debia tomar la iniciativa en tan grave asunto dirigiendo á sus comitentes las leales observaciones que crees oportunas para encaminar la opinion al objeto mas laudable y provechoso.

Al efecto invita á todos los electores que pertenecen á las clases del comercio é industria á que concurran á la reunion general que tendrá lugar el domingo 27 del corriente, á las once de la mañana, en el teatro de Oriente, entrando por las dos puertas de la calle de Carlos III.

La junta presentará en aquella reunion el programa que considera mas conforme con las necesidades del pais y los intereses de las personas que, contribuyentes á levantar las cargas del Estado y que por lo tanto se hallan adheridas á la causa del órden público.

Madrid 25 de agosto 1854.—Por acuerdo de la junta, El secretario, Pablo Martinez.

—BANQUETE.—El señor don Esteban Leon y Medina, digno intendente militar que fue del e ercito libertador ha obsequiado á todos los jefes de los cuerpos que concurrieron á la accion de Vicalvaro con un espléndido banquete en casa del fondista Cot. Reinó la mejor armonia y los brindis análogos á aquel acto se mezclaron con los vivas al ejército libertador y á los valientes generales Espartero y O'Donell.

—ORNO.—Anteayer dió el conde de Lucena otro banquete á todos los jefes y oficiales del ejército libertador para celebrar el triunfo del ejército constitucional y de las libertades de la patria.

—SAN LECANDRO.—Ademas de los personajes españoles que en nuestros últimos números dignos haber entrado en Bayona, lo han verificado recientemente, segun nos escriben de aquella ciudad, los señores marqueses de Molins y don Antonio Benavides.

—Carreteras.—Habia en nuestra Península á fines del año próximo pasado, 1,545 leguas de carreteras generales y trasversales ó mistas, de las cuales 512 se encontraban transitables, y las 803 restantes en mediano y en mal estado. Su completa reparacion, la cual debia hacerse por cuenta del Erario, importaba cerca de 68 millones de reales.

—MORALIDAD.—En la tarde del miércoles último, en la Puerta del Sol, un hombre se trabó de palabras con otro, y sin andarse en escrúpulos, le dió un par de puñaladas. Algunos milicianos de la guardia del Principal acudieron al sitio de la reyerta, llevándose preso inmediatamente al agresor.

—DESCONOCIMIENTO.—Se ha descubierto en esta córte una compañía de monederos falsos, que habian construido una gran cantidad de duros, medios duros, pesetas y reales de plata, tan perfectamente imitados, que daban mucho que á mas inteligente.

A estas horas, tan honrados fabricantes, existen ya en poder del Tribunal de señores jueces de primera instancia, el que les aplicará la pena á que se han hecho dignamente acreedores.

—QUÉ CAUSA.—Segun hemos oido, de pocos dias á esta parte no se permite llenar los cántaros en la fuente provisional de la Reina á los que se dedican á vender cargas de agua por las calles, teniendo que ir á proveerse á los Once caños.

Esta medida, cuya conveniencia ignoramos, ha sido causa de que se vendan las cargas á mayor precio del que han tenido hasta ahora, por ser mas trabajosa su esportacion.

—LLEGADA.—Segun dice un periódico, anteanoche llegó la señora infanta doña Isabel, despues de haber residido dos años en el estranjero. Se ajuó en casa de su querida hermana la señora infanta doña Josefa, que, con su padre, la habia salido al encuentro.

—EN MARCHA UN BATALLON.—Ayer marchó á Zaragoza, para incorporarse con su regimiento, el batallon de Mallorca que se hallaba en esta corte.

—EXEQUIAS.—El Excmo. ayuntamiento constitucional de esta heróica villa ha acordado celebrar unas brillantes y solemnísimas exequias por los ilustres mártires que en los dias 17, 18 y 19 de julio han derramado su sangre para salvar la libertad. Esta medida de justicia y reconocimiento es muy justa, y revela los nobles sentimientos que animan á nuestra municipalidad. Dignos son los heroes de julio de 1854 á que su memoria quede grabada de una manera indeleble, y que la capital del reino les consagre un aniversario que trasmita á las generaciones sacrificio tan grande, tan sublime y tan merecedor de toda clase de consideraciones.

Ignoramos aun el dia señalado para la celebracion del gran aniversario; pero pronto lo sabremos y lo indicaremos á nuestros lectores.

—REAL ORDEN.—He aquí la que determina que el ayuntamiento continúe en su puesto, por no haberle sido admitida la dimision que hizo á principios del actual.

«Por el Excmo. señor gobernador civil de esta provincia se ha dirijido al Excmo. ayuntamiento constitucional de esta villa con fecha 21 del corriente la comunicacion que dice así:

Excmo. señor: El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, de real órden fecha 18 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposicion que por conducto de V. E. ha elevado el ayuntamiento constitucional de esta capital con fecha 9 del corriente pidiendo se proceda á eleccion de las corporaciones municipales dentro del plazo que el gobierno considere mas oportuno, se ha servido S. M. resolver que continúe dicho ayuntamiento ejerciendo sus funciones hasta que se dicte una medida general. El acrisolado patriotismo de todos sus individuos; la espontaneidad con que correspondieron al llamamiento de la junta popular de salvacion, los eminentes servicios prestados en las circunstancias difíciles y azarosas; y por último, la confianza que inspiran al gobierno y á los habitantes de la capital, han influido poderosamente en el ánimo de S. M. para no acceder á una peticion que hemos tanto mas á los peticionarios, cuanto que ha sido formulada despues de la hora del peligro. Espera por lo tanto, que el ayuntamiento constitucional de esta córte seguirá dando pruebas de su constante abnegacion para consolidar la libertad y el órden. De la de S. M. lo comunico á V. E. á fin de que lo trasmita á la digna corporacion que preside.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento; debiendo advertir á esa ilustrisima corporacion que me ha sido en estremo satisfactorio saber que S. M. se ha dignado acordar continúe ejerciendo sus funciones.»

—HIGIENE PÚBLICA. Por el gobierno civil de la provincia de Madrid se ha publicado lo siguiente:

«Negociado de sanidad.—Circular número 6.

Uno de los objetos que ocupan preferentemente mi atencion desde el momento en que me hice cargo del mando de esta provincia, que el gobierno de S. M. ha tenido á bien encomendarme, es el de la inmediata mejora de su policía urbana y sanitaria; servicio administrativo reclamado imperiosamente en todos tiempos por los mas caros intereses de la sociedad sobre todo en una provincia donde tiene su asiento la populosa capital de la monarquía, y servicio con mayor urgencia hoy reclamado, ni son para precaver y prevenir oportunamente la eventualidad de que se viera un dia invadido su territorio por la enfermedad cruel que ha afligido con mas ó menos intensidad á los habitantes de otras provincias, caso que gracias al cielo está aun muy lejos de nosotros, sino tambien para aquietar los ánimos que se hallen tal vez algun tanto alarmados con las noticias mas ó menos exageradas que respecto de alguna otra provincia han circulado y circulan actualmente, no siempre por cierto con la mejor intencion; para evidenciar en fin á mis administrados que mi autoridad vela siempre sin descanso, en cumplimiento de sus mas sagrados deberes, con objeto de asegurarles todo el bienestar posible que por tantos títulos tienen derecho á demandar, y que mi constante celo no se limitará nunca á la atencion de las necesidades que surjan en el momento, sino que se estenderá y dilatará, cual conviene á vecindad de los intereses de aquellos, á prevenir hoy cumplidamente cuantos medios sean útiles y precisos para alejar los males que otro caso pudieran sobrevenir mañana, ó aminorar sus efectos, al menos, en cuanto dable sea, con recursos abundantes y poderosos que respondan á las necesidades inmediatamente de un modo enérgico y decisivo.

Por este principio se ha publicado hace ya algun tiempo, con el fin de precaver ó atenuar los efectos de una invasion del cólera-morbo asiático, varias disposiciones emanadas del gobierno de S. M. y á las que acompañaron algunas aclaraciones para su mejor observancia, dirigidas todas á los señores alcaldes de la provincia, juntas de Sanidad, subdelegados de la ciencia de curar, direciones y gefes subalternos de los establecimientos públicos de beneficencia, correccion, señores curas párrocos y demas personas á quienes por su carácter oficial ó cargo que desempeñan, incumbia ó incumbe principalmente su cumplimiento. Sin perjuicio de recomendar yo, como recomiendo con toda eficacia, á dichos funcionarios y empleados el mas esquisito esmero, dentro del círculo de sus deberes y atribuciones, en todo cuanto tenga relacion con el órden de la policía urbana y sanitaria, ó prescripciones dictadas para el mejor servicio de la higiene pública, he creido conveniente proceder desde luego á la adopcion de disposiciones mas generales y completas (partiendo de las bases ya asentadas en nuestra legislacion administrativa de sanidad, y secundando así tambien las previsoras miras del gobierno, significadas en las dos reales órdenes de ayer, é insertas en la Gaceta de hoy, para que este interesante servicio se perfeccione y regularice cumplidamente; llevándose á ejecucion dichas disposiciones con la rapidez posible en todos sus estremos preventivos, removiendo cuantos obstáculos se ofrezcan, y acumulando, en fin, cuantos medios aconseje la prudencia que puedan servir en su dia á satisfacer las nuevas necesidades que se llegaron á presentar.

A este efecto me he puesto ya de acuerdo con las juntas provinciales de sanidad y beneficencia, las que con la mayor espontaneidad y decision han ofrecido unir á los mios sus esfuerzos; y asociado de su ilustracion y patriotismo, me ocupo en la actualidad sin levantar mano en la inmediata consecuencia de dicho fin: habiéndose ya acordado, entre otros estremos, el establecer un hospital sucursal del general de esta corte; á cuyo efecto se ha solicitado del gobierno de S. M. la concesion del edificio llamado del Pósito.

En el interin encargo de nuevo á los habitantes de esta provincia esten completamente tranquilos, desconfien de exageradas noticias esparcidas quizás con un fin siniestro, y descansen sin inquietud alguna en el celo inesacable de su autoridad protectora, que así vela con afan para defender sus intereses sucbles como para garantir la verdad de sus derechos políticos.

En el interin tambien recuerdo de nuevo á todos los funcionarios dependientes de mi autoridad, el mayor esmero, dentro del círculo de sus respectivos cargos, para la exacta observancia de todos los preceptos acordados por la policía urbana y sanitaria, seguros de que siempre encontrarán en esta gobierno inmediata solucion á las dudas que se les ocurran, cooperacion eficaz para remover los obstáculos que se presenten, y proteccion decidida á los funcionarios que por su celo se distinguen en el servicio, así como tambien por el contrario, aunque no es de esperar, correccion severa é inmediata, con todo el lleno de mi autoridad, no solo al abandono y descuido sino tambien á cualquier falta de patriótico celo, tan punible en las actuales circunstancias.

Antes de concluir esta circular debo advertir á los señores alcaldes de la provincia, en cuyos distritos no se hallen aun establecidas ó completas las juntas municipales de sanidad, así como en los pueblos cabeza de partido, lo junto del mismo, procedan desde luego, en el concepto de presidentes natos que son, á formular y remitir los correspondientes presupuestos, para que si puedan ya funcionar prontamente en toda la provincia unas juntas que constituyen el principal resorte ó elemento para el servicio administrativo de sanidad. Convencidos los señores alcaldes de la importancia y necesidad de estas juntas, no dudo que en su parte procederán con urgencia á su completo establecimiento, sin dar lugar á serios recuerdos y medidas coactivas que tanto distan de mi carácter y tan estrañas deben ser al cumplimiento de servicios de tamaña importancia y trascendencia.

Madrid 22 de agosto de 1854.—Luis Sagasta.

—MODAS.—A continuacion insertamos el siguiente artículo sobre modas que publica el *Imparcial telegráfico*, bajo la forma de aforismos, y á los que podeis aplicarse muy bien el nombre de *Mandamientos del buen tono*, y que recomendamos á todas nuestras suscritoras.

A fin de alcanzar este objeto vamos á dirigirnos á nuestros lectoras bajo la forma de aforismos á los cuales podria aplicarse el nombre de *Mandamientos del buen tono* y son los siguientes:

—No retorzais el cabello á la Valois y no sobrepongais á vuestros *bandeaux* una trenza, cuya opulencia revela demasiado á las claras los postizos del peluquero.

—No doloqueis en la estremidad posterior de la cabeza esa produccion casi microscópica de tantas modistas que presenta mas bien la apariencia de colin que de sombrero.

—No prolongueis el talle de vuestro vestido mas abajo del limite que la naturaleza haya fijado á vuestro talle particular.

—No os escoteis de tal manera que nada quede por adivinar á la curiosidad mas desierta, ni exagereis lo ancho de la falda, si es que no habeis renunciado del todo á esta forma que se ha hecho ya tan vulgar.

—No deis á vuestras mangas una abertura tal, que permita al ojo seguir y descubrir, al través de los adornos, vuestro brazo desnudo hasta mas allá del codo.

—Evitar el esceso de crinolina y de sayas almidonadas y no dejeis á los bajos de vuestros vestidos el cuidado de conservar la limpieza de las calles y de los paseos.

—No despleguéis sobre vuestras manteletas y sobre vuestras sayas una profusion tal de volantes que pueda hacer ó parecerse por detras á una inmensa campana.

—No adopteis el zapato sin coturno del reinado de Luis XV, adornado con una escarpela compacta ó con una cortadura trasparente en forma de persiana en la punta del pie.

—No adorneis vuestra sombrilla con un gran nudo de cintas con cabos flotantes.

—Guardaos por fin, siempre que vayais en carretela descubierta, de estender vuestro vestido en forma de abanico, hasta encima de las ruedas.

COMUNICADOS.

Señor director de LA NACION.

Madrid 22 de agosto de 1854.

Muy señor mio: He de merecer de la bondad de usted se sieva insertar en su apreciable y popular periódico la siguiente comunicacion que con esta fecha dirijo á *Las Novedades* en contestacion de un suelto que ha publicado sobre la construccion de fusiles.

Queda de V. muy atento y S. S. Q. B. S. M.

RUPERTO DE ACUIRAR.

Señor director de *Las Novedades*.

Muy señor mio: En un suelto de su apreciable periódico correspondiente al 20 de agosto, he visto que al contestar á mi comunicado inserto en *La Union liberal* del 18, que trata sobre la construccion de fusiles, es hace con un tono irónico y partiendo de inexactitudes que debo rechazar.

Sepa el autor del artículo que el firmante del comunicado puede *hace alarde de su patriotismo* acaso con mayor justicia que él; que no en vano se ha hecho una revolucion para derrocar la tiranía y el monopolio de unos pocos, y que en el estudio de la prensa todas las cuestiones de interés general deben dilucidarse, sin esclamar en tono magistral y tratando de ahogar la discusion, que *no se concibe que seriamente se defienda la idea de que los fusiles estranjeros sean de desecho*. Lea con detencion el artículo en mi comunicado, y se convencerá que no he dicho semejante cosa. Lo que he manifestado y repito es que todos los fusiles que se han comprado en el estranjero han sido detestables, sin motivo ni necesidad de combatir ni defender á los oficiales de artillería que hayan sido comisionados para ello, pues la experiencia habla mas alto que todas las consideraciones de los distinguidos oficiales del arma. No creo yo que esté en el caso de mendigar de la sabiduría del articulista lecciones de *sentido comun*. Guardelas para sus discípulos.

El público juzgará quién de los dos tenemos mas patriotismo; el articulista, abogando para que las armas se compren en el estranjero, y yo defendiendo la necesidad de que nuestras fábricas no desaparezcan por consunsion. Para hacer una revolucion y derrocar la tiranía no hemos necesitado fusiles, y yo pido á la justicia de concederle un metro del suelto que si la libertad pelígra él será el primero que se lance á la calle en su defensa; armas no faltarán, no lo dude. La Milicia Nacional podrá armarse inteirmente con los fusiles buenos ó malos que indudablemente existen, hasta tanto que las fábricas nacionales construyan los nuevos que hagan falta.

El articulista ha partido de un supuesto erróneo en su prurito de abogar por la compra de fusiles estranjeros. Siente que Trubia es el punto donde se pueden construir mas fusiles en menos tiempo. En Trubia no se construyen fusiles; lo único que se construyen son cañones, bayonetas y baquetas, y estas piezas no constituyen el fusil completo. Tambien se equivoca al sostener que yo he dicho que todos los fusiles deben construirse en España. Traslado al comunicado.

En 1843, cuando el desarme de la Milicia Nacional, teníamos triple ejército que en el dia; la Milicia estaba armada; nuestros parques conservaban armamento bueno, mediano ó malo; desde entonces así se han construido algunos miles de fusiles. Pregunto: ¿qué se ha hecho de aquel armamento? ¿en qué compañía se ha perdido ó inutilizado? Si existe repartase á la Milicia Nacional hasta que se construyan fusiles nuevos y no tendremos que recurrir al estranjero. Si no parecen, averigüese por quien corresponda su paradero. Los pueblos tienen derecho de saber en qué se invierte lo que se paga con el sudor de su frente.

Si los 50,000 fusiles se compran en Bélgica ó Inglaterra contra todo principio de equidad y proteccion á nuestras fábricas—como sucede siempre—déjese la libertad de construccion á los fabricantes; pues en otro caso se ejerce un tributo monopolio que realizará nuestra gloriosa revolucion: los armeros claman con razon que se les deja morir de hambre, toda vez que ni da trabajo el gobierno ni permite la fabricacion y venta por cuenta de los constructores. Esta es una verdadera ley del embudo.

Agradeceria, señor director, que en prueba de imparcialidad tuviera V. la bondad de dar cabida en su periódico á este comunicado de su atento seguro servidor Q. B. S. M.

RUPERTO DE ACUIRAR.

Madrid 22 de agosto de 1854.

Señor director del periódico LA NACION.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Ruego á Vd. encarecidamente tenga á bien insertar en su apreciable periódico los cinco renglones que siguen (como contestacion á comunicado del señor Ugarte), á cuyo favor le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ MERELO.

Por la última vez me ocuparé de contestar al señor Ugarte, rectificando ciertos hechos en que á decir verdad, no anda muy exacto dicho señor.

Dice el señor Ugarte, tenia la antigüedad de primer comandante desde 1838, y sobre su grado de teniente coronel de aquella fecha, el de coronel con la de junio de 1843. Podrá esto ser cierto, pero en lo que no cabe duda, por estar consignado en el expediente es lo que el señor Ugarte en marzo de 1832 solicitó, no como tal primer comandante y grado de teniente coronel, y menos de coronel, pues dice tenia en aquella época, sino como segundo comandante procedente de cuerpos francos, y lo que solicitó no fué la revalidacion de los empleos que se supone, sino la vuelta al servicio en clase de primer comandante de infantería, cuya solicitud le fué negada, permaneciendo en la estinguida hasta el 12 de julio del mismo año 32 en que salió una real órden siendo ministro el señor general Lara, declarándole teniente coronel de reemplazo y mandando quedara sin efecto el retiro que tenia solicitado para Zaragoza.—Pero aun hay mas: por otra real órden de 7 de octubre del propio año y del mismo señor ministro, se le concedió empleo de coronel, y en 13 de noviembre del referido año, el retiro con 1800 rs. vn. mensuales. No es exacto que el Supremo Tribunal de Guerra fuese consultado para señalarle el sueldo de retiro que con arreglo á sus años de servicio le correspondiese, y lo que es cierto si que el señor general Lara despues de haberle señalado el sueldo comunicó la real órden al tribunal y *como era tal la voluntad de S. M.* el tribunal no puso reparo alguno por lo visto cuando el señor Ugarte unas veces y el señor Allú otras cobraban los 1800 rs., sí bien hizo por primera vez presente al ministro que le ha correspondido el ascenso á primer comandante y que el señor Ugarte. Mas aún; el señor Ugarte ó ha perdido la memoria ó es falsa una propuesta que en 19 de octubre del año 58 hacia el 2.° cabo de Aragon para primer comandante de cuerpos francos, y que S. M. la reina Gobernadora se dignó aprobar en el 17 de marzo de 1840, con el carácter y ventajas de capitan de infantería, cuya graduacion conservaba en agosto del 41 segun consta en las listas de revista del regimiento infantería del Infante, núm. 3, á que pertenecia. ¿A quién debo creerse, á los dichos del señor Ugarte ó las listas de revista de tiempos reales ordenadas y dictadas? Dice muy bien que dificultada su clasificacion civil, sus amigos se encargaron de gestionar por lo militar, pero dejando á un lado el pago que á estos ha dado por sus buenos oficios, era claro que habia de encontrar grande oposicion, puesto que sus dichos en ni la carrera civil estaban reducidos á un triste lucro jefe político de Huesca, y en donde dejó tristes recuerdos, siendo todos sus servicios ser militiano nacional del 20 al 25, ejerciendo la *direccion* del *espionaje* contra el ejército invasor, en donde se lució *gran práctico*, segun consta de su hoja de servicios. Emigró á la república Argentina, y los que allí pudieran prestar pueden solo saberlos dos dignísimos patricios, cuyos nombres no me atrevo á tomar, por no parecerme al señor Ugarte, quien era al virtuoso general San Miguel en la seguridad del que este señor no ha de contestar á sus citas. Concluyo, pues, rejitiendo el aserto á los patriotas leoneses y emplazando al señor Ugarte para que cuando su posicion deje de ser oficial pueda entrar en comentarios y comparaciones.

Señores redactores de LA NACION.

Palencia 16 de agosto de 1854.

Muy señores nuestros: En el número 1981 del viernes 4 del presente mes de su estimable periódico, ha visto esta poblacion referidos los sucesos ocurridos en el noble y patriótico alzamiento los dias 17 y 18 del pasado julio en un largo artículo fechado en esta el 25 del mismo, en el que leemos con sentimiento desfiguradas los particulares relativos á el dignísimo cuanto verdaderamente (y esto si que es cierto) simpático gobernador militar de esta provincia. La poblacion entera reconocida, no puede menos de tributar este sentimiento unánime de gratitud, al que en el dia 18 del pasado la salvó de un conflicto que á no dudar hubiera acarreado fatales y desastrosas consecuencias; el fue si el que con esa impavidez y serenidad que presta al hombre honrado su sana conciencia, contuvo una considerable parte del pueblo que irritado pedia la cabeza de aquel que habia fusilado ya á su padre ó al hermano; él, el que con sola su presencia detuvo á este pueblo que le respeta y le ama, y solo así se comprende como pudo salvar la vida del coronel Carrion.

La junta de gobierno recibió, pues, al dignísimo brigadier Villalobos, demostrándole con abrazos y espresivas manifestaciones, el bien que le debia la patria y la libertad que apenas proclamada iba á ser manchada con sangre.

No desertó la autoridad militar de esta provincia de las filas de la libertad como torpemente se supone, está bien afiliado en ellas desde la edad de 19 años en que despues de promulgada en su patria en el año de 1820, marchó arrostrando cien veces la muerte á proclamarla en las apartadas zonas de la América del Sur: en las filas de la libertad hace treinta y un años adquirió el título honroso de benemérito de la patria, en ellas pues ha combatido por espacio de siete años contra sus enemigos y los de su Reina. No desertó el que verdadero y desinteresado liberal no ha obtenido en cuarenta años de honrados servicios por su patria otros ascensos que los que por escala de antigüedad rigurosa le han correspondido, no dándole los que con la espada en la mano habian ganado; siempre fiel, siempre honrado, se ha visto postergado y desatendidos unos servicios no menos estimables por cierto que los de sus compañeros; no es de gratitud, al que en el dia 18 del pasado salvó de un conflicto que á no dudar hubiera acarreado fatales y desastrosas consecuencias; él